

SECRETARIA. Santiago de Cali, 07 de abril de 2022- A Despacho del señor Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420210023100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados (con resultado positivo), la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 806 de 2020, enviada a la dirección de correo electrónico del demandado.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que aporte la constancia de inscripción del embargo dentro del presente asunto, a fin de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **052** DE HOY **Abr. 18- 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria